



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 145-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el artículo 3° de la Ley 29849 publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de abril de 2012, se dispone la incorporación del artículo 8 al Decreto Legislativo N° 1057, estableciendo que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público (...)";





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 08 de mayo de 2012, se designó para el año 2012, al Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 07 de setiembre de 2012, se modificó la conformación del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012, por las razones expuestas en la citada Resolución, quedando dicho Comité conformado por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez
Miembro: Sr. Juan Julio Muñoz Pretell
Miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz

Suplentes

Presidente: Sr. Nilton Ríos Palomino
Miembro: Sr. Carmen Rosa Suárez Ruiz
Miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno;

Que, mediante Oficio N° 044-2012-CEPCCAS-MARCAHUAMACHUCO-VMPCIC/MC, el Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012, solicitó al Responsable de la Unidad 007 Marcahuamachuco, la designación del Presidente Suplente de dicho Comité, toda vez que el servidor que venía ejerciendo dicha función, Sr. Nilton Ríos Palomino, había culminado su vínculo con la Entidad;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Oficio N° 044-2012-CEPCCAS-MARCAHUAMACHUCO-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, disponiendo que ésta proyecte la Resolución Jefatural que modifique la Resolución Jefatural N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC designando al servidor Raúl Gary Pacherez Guerrero como Presidente Suplente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012;

Que, en razón de lo expresado en los considerandos anteriores, es necesario designar mediante Resolución Jefatural al Presidente Suplente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012 que sustituya al anterior designado Resolución Jefatural N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 14 de agosto del 2012, y por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la designación del Sr. Nilton Ríos Palomino, como Presidente Suplente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012, efectuada por Resolución Jefatural N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 07 de setiembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 117-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC designando al servidor Sr. Raúl Gary Pacherez Guerrero como Presidente del Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el Comité Especial a cargo de los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco para el año 2012, queda conformado por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez
Miembro: Sr. Juan Julio Muñoz Pretell
Miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz

Suplentes

Presidente: Sr. Raúl Gary Pacherez Guerrero
Miembro: Sra. Carmen Rosa Suárez Ruiz
Miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. José M. R. Carcelón Silva
RESPONSABLE

